



ADENDA No. 1

Modificatoria CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025“FESTIVALES 1622 Y MUSICA DE NAVIDAD”.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, suscribe la presente adenda modificatoria de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025 “FESTIVALES 1622 Y MUSICA DE NAVIDAD”

Que mediante Resolución No. 386 del 24 de noviembre de 2025, se dio apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: “FESTIVALES 1622 Y MUSICA DE NAVIDAD”**.

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 22.1 de los lineamientos de la convocatoria, el cual faculta expresamente al Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) para realizar correcciones, aclaraciones o modificaciones en cualquier etapa del proceso, y con el propósito de garantizar la expedición del acto administrativo de ganadores de la convocatoria “FESTIVALES 1622 Y MUSICA DE NAVIDAD” en condiciones de máxima eficacia administrativa y conforme al imperativo constitucional de celeridad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, se ha considerado necesario modificar el cronograma original que permite asegurar la publicidad efectiva del acto, la notificación inmediata a los participantes y el cumplimiento oportuno de obligaciones institucionales.

Esta modificación obedece a contingencias administrativas justificadas que impiden la ejecución de las etapas en los términos previstos, que obedecen a solicitudes realizadas a los jurados en cuanto a sus evaluaciones a fin que atendieran estrictamente los lineamientos de la convocatoria.

Por lo tanto, se hace necesario modificar el numeral 24 de los lineamientos correspondiente al cronograma, ajustándolo a las nuevas fechas requeridas para el desarrollo óptimo de la etapa de evaluación, garantizando la legalidad, transparencia y efectividad del proceso de convocatoria, así:

(...)

24. CRONOGRAMA

Lo términos de referencia contemplados tendrán las siguientes fechas de inicio y terminación:

Actividad	Fecha inicial	Fecha final
Apertura de la convocatoria	25 de noviembre de 2025	
Cierre de la convocatoria	28 de noviembre de 2025	
Verificación administrativa	29 de noviembre de 2025	1 de diciembre de 2025
Informe de verificación administrativa		2 de diciembre de 2025
Subsanación de documentos	3 de diciembre de 2025	4 de diciembre de 2025
Informe de habilitados		5 de diciembre de 2025

Proceso de evaluación de jurados	6 de diciembre de 2025	10 de diciembre de 2025
Informe de evaluación jurados		13 de diciembre de 2025

Resolución de adjudicación	15 de diciembre de 2025	
Otorgamiento y legalización del estímulo	16 diciembre 2025	17 diciembre de 2025
Ejecución de la propuesta	Del 16 hasta el 24 de diciembre 2025	

NOTA 1: el IMCT se reserva el derecho de hacer ampliación o cambios al cronograma, cuando a ello hubiere lugar.

Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)
LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General

Proyectó aspectos jurídicos: Sandra Milena Jaimes Gaona - Abogada contratista

Revisó aspectos jurídicos: Julieth Pauling B. – CPS – Abogada Fomento

Revisó aspectos técnicos: Silvia Cuadros – CPS – Fomento
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte - Subdirectora Técnica